

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	522	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		011	09	2025	2725 / 2698
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.			No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	DGAC-DCAV-2025-1864-M			1761
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1711404671	ERAZO FIGUEROA FREDDY ALFONSO				

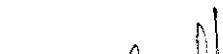
## AFFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
55	00	000	002	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,259.70
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>1,259.70</b>
									IVA	0.00
									<b>SUB - TOTAL</b>	<b>1,259.70</b>
									<b>RETENCIONES IVA</b>	<b>0.00</b>
									<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>
									<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>1,259.70</b>

**SON:** MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON 70/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** POA: 006 MA. 10 PAGO COMISIÓN DE SERVICIOS A ERAZO FIGUEROA FREDDY ALFONSO AL EXTERIOR MEDELLIN - COLOMBIA  
DEL 27 JUL AL 02 DE AGOS 2025, SEGÚN MEMO Nros. DGAC-SGAC-2025-0697-M Y DGAC-DCAV-2025-1864-M SE ADJUNTAN  
DOCUMENTOS DE RESPALDO ORDEN DE PAGO Nro. MAV 90 2025

## DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 11/09/2025	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

1259,70

 <b>Ministerio de Relaciones Laborales</b>		 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</b>				
<b>SOLICITUD DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR</b>						
Nro. SOLICITUD: <b>DGAC-SGAC-2025-0697-M</b>		FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aa): <b>22-Jul-2025</b>				
SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR <input checked="" type="checkbox"/> VIATICOS <input type="checkbox"/> MOVILIZACIONES <input type="checkbox"/> SUBSISTENCIAS <input type="checkbox"/> ALIMENTACION <input type="checkbox"/>						
<b>DATOS GENERALES</b>						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR <b>ERAZO FIGUEROA FREDDY ALFONSO</b> 1711404671		PUESTO <b>INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD</b> freddy.erazo@aviacioncivil.gob.ec				
CIUDAD - PAÍS: <b>MEDELLÍN - COLOMBIA</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR <b>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA</b>				
FECHA SALIDA (dd-mm-aa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aa) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO)	HORA LLEGADA (hh:mm) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO)			
<b>27-JUL-2025</b>	<b>15:30</b>	<b>02-AGO-2025</b>	<b>23:50</b>			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN						
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: <b>INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA FASE IV "INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN" DENTRO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA OMA AVIATION SUPPORT &amp; MAINTENANCE COMPANY ASMC S.A.S, UBICADA EN EL AEROPUERTO OLAYA HERRERA, DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN - COLOMBIA, A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLA LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES MATRÍCULA ECUATORIANA CONFORME CERTIFICADO Y LISTA DE CAPACIDAD A SER APROBADA BAJO LA RDAC 145.</b>						
<b>TRANSPORTE</b>						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ITINERARIO O RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	27-jul-2025	15:30	27-jul-2025	16:30
AÉREO	AVIANCA	TABABELA-MEDELLÍN	27-jul-2025	19:15	27-jul-2025	20:45
AÉREO	AVIANCA	MEDELLÍN - TABABELA	02-ago-2025	17:30	02-ago-2025	22:25
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA - QUITO	02-ago-2025	22:50	02-ago-2025	23:50
<b>OBSERVACIONES:</b> LOS PASAJES AÉREOS SERÁN PROPORCIONADOS AL INSPECTOR POR LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO OMA ASMC S.A.S Y LOS VIÁTICOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE LA DGAC, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.				DE	LO	
<b>DATOS PARA TRANSFERENCIA</b>						
TIPO DE CUENTA		NO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO			
<b>CORRIENTE</b>		<b>02005102142</b>	<b>BANCO PRODUBANCO</b>			
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE				
						
NOMBRE <b>FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA</b> INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD		NOMBRE:				
<b>JEFE INMEDIATO DE LA O DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>		<b>MAYOR AUTORIDAD O DELEGADO</b>				
FIRMA REVISADO						
						
NOMBRE <b>SR. DIEGO JARQUÍN VALENCIA</b> DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA		NOMBRE <b>MGS. ANDRÉS PAREDES TORRES</b> SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO				
NOTA: • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes • El informe de Licencia con remuneración deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia						



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DCAV-2025-1864-M

Quito, 08 de septiembre de 2025

**PARA:** Sra. Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos  
Directora Financiera

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE  
SERVICIOS EXTEMPORÁNEA SR. FREDDY ERAZO.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0710-M, de fecha 24 de julio del 2025, con el cual se realizó la designación y autorización de la comisión extemporánea del Señor Freddy Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad de la Dirección de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua, para el cumplimiento de la inspección de Fase IV de la Organización de Mantenimiento Extranjera OMA ASMC S.A.S, dentro del proceso de certificación bajo la RDAC 145, agradeceré a usted señora Directora Financiera, disponer a quien corresponda realizar el pago de viáticos a favor del Señor Freddy Alfonso Erazo Figueroa, por cumplimiento de la comisión de servicios institucionales “extemporánea” efectuada en la ciudad de Medellín – Colombia, del 27 de julio al 02 de agosto del 2025.

Adjunto remito el documento antes mencionado junto con la hoja de ruta, la resolución de autorización de comisión extemporánea y la designación y autorización inicial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Diego Rodrigo Jaramillo Valencia  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA  
CONTINUA**

Anexos:

- 2.\_memorando\_dgac-sgac-2025-0710-m\_designación\_y\_autorización\_extemporánea.pdf
- hoja\_de\_ruta\_dgac-sgac-2025-0710-m\_autorización\_extemporanea0424417001757360129.pdf
- resolución\_dgac-dgac-2025-0123-r\_autorización\_comisión\_extemporánea.pdf
- oficio\_nro\_\_dgac-sgac-2025-1701-o\_designación\_de\_inspección\_fase\_iv0735835001757360875.pdf
- memorando\_nro.\_dgac-sgac-2025-0697-m.pdf\_solicitud\_de\_autorización.pdf
- autorización\_señor\_director\_general\_aviaciÓN\_civil\_doc\_83199.pdf

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Del-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

Documento firmado electrónicamente por Quique

EL NUEVO  
**ECUADOR** //



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-09-09 09:31:20 (GMT-5)

Generado por: Violeta del Rosario Godoy Gualpaz

Información del Documento		Doc. Referencia:	...
No. Documento:	DGAC-DCAV-2025-1864-M		
De:	Sr. Diego Rodrigo Jaramillo Valencia, Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Sra. Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	SOLICITUD DE PAGO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS EXTEMPORÁNEA SR. FREDDY ERAZO.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-09-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-09-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Gladys Marisol Carvajal Burgos (DGAC)	2025-09-09 09:05:25 (GMT-5)	Reasignar	Violeta del Rosario Godoy Gualpaz (DGAC)	1	AUTORIZADO, PROCEDER CON LA GESTION
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	2025-09-08 20:18:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	2025-09-08 20:18:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	2025-09-08 19:56:23 (GMT-5)	Registro	Gladys Marisol Carvajal Burgos (DGAC)	0	

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 01-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Ingreso Extemporáneo

No: 83199

**Fecha de Ingreso  
Extemporáneo:** Jueves, 04 de Septiembre de 2025

Información General

**Fecha Envío:** Martes, 05 de Agosto de 2025  
**Institución:** Dirección General de Aviación Civil  
**Departamento:** GESTIÓN DE AERONAVEGABILIDAD  
**Nombre de funcionario:** Freddy Alfonso Erazo Fígueroa  
**Número de cédula:** 1711404671  
**Tipo de Cargo:** FUNCIONARIO/SERVIDOR PÚBLICO  
**Cargo:** Inspector de Aeronavegabilidad  
**Número telefónico:** 02-294-7400  
**Dirección electrónica:** freddy.erazo@aviacioncivil.gob.ec

Información del Viaje

**Lugar de salida:** Quito - Ecuador  
**Lugar de destino:** Medellín - Colombia  
**Fecha de salida:** 2025-07-27  
**Fecha de retorno:** 2025-08-02  
**Motivo:** Visita técnica  
**Tipo Financiamiento:** Organización Anfitriona  
**Objetivos del viaje:** INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN BAJO LA RDAC PARTE 145, DE LA ORGANIZACIÓN ASMC S.A.S A FIN DE OBTENER SU CERTIFICADO COMO OMA EXTRANJERA  
**Resultado esperado del viaje:** VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE  
**Ruta aérea:** QUITO - MEDELLIN - QUITO  
**Financiamiento:** PASAJES AÉREOS Y VIÁTICOS SON PROPORCIONADOS POR LA ORGANIZACIÓN ASMC S.A.S COMO LO ESTIPULA LA NORMATIVA VIGENTE



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0123-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);”*

**Que**, el artículo 227 de la misma Constitución, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

**Que**, el artículo 229 de la Norma Suprema, preceptúa: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabaje, preste servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (...).”*

**Que**, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), dispone: *“La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”;*

**Que**, el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: *“(...).- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;*

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2011-00051, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 de 24 de febrero de 2011, el entonces Ministro de Relaciones Laborales, hoy Ministerio de Trabajo expidió el *“REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES OBREROS PÚBLICOS”*;

**Que**, mediante Acuerdos Ministeriales No. MRL-2014-0123, publicado en el Registro Oficial No. 283 de 07 de julio de 2014; No. MDT-2017-0103, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 24 de 28 de junio del 2017; No. MDT-2019-010-A, publicado en el Registro Oficial No. 437 de 27 de febrero de 2019; y, No. MDT-2019-0151, publicado en el Registro Oficial No. 517, de 26 de junio de 2019, se reformó el Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2011-00051;

**Que**, el artículo 17 del mencionado Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para los Servidores y Obreros Públicos, dispone: *“(...) Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto*

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

\* Documento firmado electrónicamente por Celia Gómez  
www.aviaciuncivil.gob.ec



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0123-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2025

**Que**, con oficio No. ASMC-DGAC-003 de 18 de julio de 2025, ingresado a la Dirección General de Aviación Civil a través del Sistema de Gestión Documental (Quipux), con documento No. DGAC-SEGE-2025-4165-E de la misma fecha, la Organización de Mantenimiento Extranjera AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY S.A.S, solicitó al Director General de Aviación Civil, Encargado, una inspección de Fase IV de la OMA del proceso de Certificación en los Hangares del Aeropuerto Olaya Herrera, de Medellín, Colombia, desde el 27 de julio hasta el 02 de agosto de 2025;

**Que**, a través del oficio No. DGAC-SGAC-2025-1701-O de 19 de julio de 2025, el Subdirector General de Aviación Civil, Encargado Mgs. Andrés Esteban Paredes Torres notificó al Sr. Daniel Valencia Agudelo de la Organización de Mantenimiento Extranjera AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY S.A.S., sobre la designación de dos inspectores de Aeronavegabilidad, entre ellos, el Sr. Freddy Erazo Figueroa, para que realice la inspección in situ de las instalaciones y facilidades de ASMC S.A.S ubicada en el Aeropuerto Olaya Herrera de la Ciudad de Medellín – Antioquia, República de Colombia desde el 27 de julio de 2025 hasta el 02 de agosto de 2025. Señaló además que ASMC S.A.S., deberá proveer los tickes aéreos y transporte a los inspectores delegados y depositar previamente en la cuenta de la DGAC el valor de los viáticos correspondientes a cada inspector de acuerdo a la normativa vigente;

**Que**, con memorando No. DGAC-DFIN-2025-1333-M de 21 de julio de 2025, dirigido al Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua, Sr. Diego Rodrigo Jaramillo Valencia, la Directora Financiera Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, certificó “(...) la existencia de recursos por USD. \$ 1,259.70 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 70/100); asignación económica que le corresponde al señor *Freddy Alfonso Erazo Figueroa* inspector de aeronavegabilidad 2, Servidor Público 5 Grado 11, a fin de cumplir con la comisión de servicios institucionales en el exterior del 27 de julio al 02 de agosto de 2025, en la Ciudad de Medellín – Colombia, solicitada por la compañía Organización de Mantenimiento ASMC S.A.S. y de acuerdo a designación emitida mediante documento DGAC-SGAC-2025-1701-O, de 19 de julio de 2025...”;

**Que**, el 21 de julio de 2025, el servidor comisionado dejó expresa constancia de la **JUSTIFICACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS**, señalando que “*debe ser presencial el citado evento*” Inspección de FASE IV INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN dentro del proceso de certificación como Organización de Mantenimiento Aprobada OMA Aviation Support & Maintenance Company ASMC S.A.S. Extranjera bajo RDAC 145 en tanto permite dar cumplimiento a los acuerdos establecidos para el mantenimiento de aeronaves de nacionalidad ecuatoriana y normativa vigente. Esta actividad no es factible realizar por medios telemáticos, ya que es necesario evidenciar con una inspección IN SITU que los procedimientos, programas y administración de la Organización de Mantenimiento, estén conforme a lo establecido en las Regulaciones de Aviación Civil vigentes RDAC Parte 43, Parte 145, Manual MIA Parte II, Volumen I, Capítulo 2 y Manuales aceptados temporalmente, verificando que poseen facilidades, datos y registros de mantenimiento, personal de mantenimiento de certificación e inspección competente, establecimiento de sistema SMS y sistemas de mantenimiento, inspección y calidad, a fin de llegar a determinar en la inspección a realizar del 27 de julio al 02 de agosto del 2025, en el Aeropuerto Olaya Herrera de la Ciudad de Medellín – Colombia, si los resultados son adecuados y efectivos para dar mantenimiento a las aeronaves que constan en la Lista de Capacidad...”;

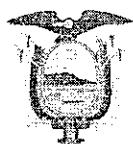
**Que**, a través del Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior de la Presidencia de la República, el servidor designado Freddy Alfonso Erazo Figueroa generó el 21 de julio de 2025 el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS (ANEXO 1)**, con número de Solicitud de Viaje No. 83199, firmado electrónicamente por el servidor público y el Jefe Inmediato, en el que consta,

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires Del-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

Documento firmado electrónicamente por Quique  
[www.aviaciонcivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0123-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2025

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Juan Pablo Franco Castro  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO**

Referencias:

- DGAC-DATH-2025-1796-M

Copia:

Señor Magíster  
Andrés Esteban Paredes Torres  
**Subdirector General de Aviación Civil, Encargado**

Señor  
Diego Rodrigo Jaramillo Valencia  
**Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua**

Señora Magíster  
Andrea Pamela Aguilar Aguilar  
**Directora de Asesoría Jurídica**

Señora Doctora  
Mónica Patricia Paredes Márquez  
**Abogado 2**

Señorita  
Gioconda Elizabeth Erazo Zambrano  
**Oficiante**

js/mp/aa



**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 001-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

\* Documento firmado electrónicamente por Quito  
WWW.AVIACIONCIVIL.GOB.EC

EL NUEVO  
**ECUADOR**



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0697-M**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2025**

**PARA:** Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro  
Director General de Aviación Civil, Encargado

**ASUNTO:** OMA ASMC-S.A.S. Autorización cumplimiento inspección y demostración  
FASE IV, dentro del proceso de certificación bajo RDAC 145 de la  
Organización de Mantenimiento Extranjera Aviation Support &  
Maintenance Company.

De mi consideración:

En vista que la Organización de Mantenimiento Extranjera OMA ASMC S.A.S, con Carta No. ASMC-DGAC-003, de fecha 18 de Julio de 2025, que adjunto, ha solicitado la inspección de Fase IV dentro del proceso de certificación bajo la RDAC 145, a llevarse a cabo en el Aeropuerto Olaya Herrera, de la Ciudad de Medellín – Colombia, solicito a usted Señor Director General, se autorice la comisión de servicios internacional de los Señores Inspectores de Aeronavegabilidad Freddy Erazo Figueroa y Fernando Cevallos Arcos, quienes han sido designados por la Subdirección General de Aviación Civil con Oficio No. DGAC-SGAC-2025-1701-O, de fecha 19 de julio de 2025, para cumplir la mencionada comisión, que se llevará a cabo del 27 de Julio al 02 de Agosto de 2025, en la Ciudad de Medellín – Colombia.

Los costos que demande la comisión de servicios correrán a cargo de la OMA ASMC S.A.S, por lo que, los viáticos de los inspectores designados serán depositados en la cuenta de la DGAC de conformidad con la normativa vigente y los pasajes serán proporcionados por el solicitante.

Finalmente es necesario mencionar que los servidores públicos designados para esta comisión cuentan con la certificación presupuestaria expedida por la Dirección Financiera de la DGAC, mismas que se adjuntan.

Los Inspectores designados se encargarán de cumplir con todos los trámites y requisitos previos que requiere el instructivo emitido para las comisiones internacionales.

Adjunto los documentos relacionados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 601-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

\* Documento firmado electrónicamente por Quipux  
SISTEMA AVIACION CIVIL DEL ECUADOR

EL NUEVO  
**ECUADOR** //



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-07-23 09:29:08 (GMT-5)

Generado por: Freddy Alfonso Erazo Figueiroa

Información del Documento					
No. Documento:	DGAC-SGAC-2025-0697-M		Doc. Referencia:	--	
De:	Sr. Mgs. Andres Esteban Paredes Torres, Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil		Para:	Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil	
Asunto:	OMA ASMC-S.A.S. Autorización cumplimiento inspección y demostración FASE IV, dentro del proceso de certificación bajo RDAC 145 de la Organización de Mantenimiento Extranjera Aviation Support & Maintenance Company.		Descripción Anexos:	--	
Fecha Documento:	2025-07-21 (GMT-5)		Fecha Registro:	2025-07-21 (GMT-5)	

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
GESTIÓN DE AERONAVEGABILIDAD	Diego Alexander Estrada Vargas (DGAC)	2025-07-23 09:25:27 (GMT-5)	Reasignar	Freddy Alfonso Erazo Figueiroa (DGAC)	2	Estimado Freddy: Por trámite de acuerdo a la normativa vigente.
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	2025-07-22 17:06:46 (GMT-5)	Reasignar	Diego Alexander Estrada Vargas (DGAC)	1	Trámite respectivo por favor
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Andrés Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-22 17:05:31 (GMT-5)	Reasignar	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	1	Proceder trámite, según la normativa vigente
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	2025-07-22 16:06:15 (GMT-5)	Reasignar	Andrés Esteban Paredes Torres (DGAC)	1	Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Andrés Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 16:26:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Andrés Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 16:26:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Andrés Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 16:26:40 (GMT-5)	Registro	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	0	

### Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 001-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

\* Documento generado por QupuN

www.aviaciuncivil.gob.ec



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Oficio Nro. DGAC-SGAC-2025-1701-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2025

**Asunto: DESIGNACIÓN EQUIPO DE AERONAVEGABILIDAD PARA CUMPLIR INSPECCIÓN DE DEMOSTRACIÓN FASE IV PROCESO DE CERTIFICACIÓN OMA ASMC S.A.S.**

Señor

Daniel Valencia Agudelo

**Director de Calidad / Sms**

**AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY SAS**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. ASMC-DGAC-003, de fecha 18 de julio de 2025, ingresado en el Sistema Quipux con registro No. DGAC-SEGE-2025-4165-E, de fecha 18 de julio de 2025, por medio del cual solicita la inspección de Fase IV de la OMA Extranjera Aviation Support & Maintenance Company S.A.S, comunico que en el marco del proceso de certificación FASE IV “Inspección y Demostración” de la OMA en mención, bajo la RDAC 145, han sido designados los Señores Freddy Erazo Figueroa y Fernando Cevallos Arcos, Inspectores de Aeronavegabilidad, para que realicen la inspección in situ de las instalaciones y facilidades de la Organización de Mantenimiento ASMC S.A.S ubicada en el Aeropuerto Olaya Herrera de la Ciudad de Medellín – Antioquia, República de Colombia, del 27 de Julio al 02 de Agosto del 2025.

La Organización de Mantenimiento ASMC S.A.S, deberá proveer los tickets aéreos y transporte a los inspectores designados y depositar previamente en la cuenta de la DGAC el valor de los viáticos correspondientes a cada inspector en mención, de acuerdo con la normativa vigente de la DGAC del ecuador.

Una vez se cumplan los trámites administrativos internos, se remitirá vía correo electrónico las ordenes de recaudación para el pago de viáticos de los inspectores designados

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 001-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 294 7400

\* Documento firmado electrónicamente por Quipux  
www.aviaciunedcivil.gob.ec

EL NUEVO  
**ECUADOR** //

Medellín, 18 de julio de 2025

ASMC-DGAC-003

**ASMC S.A.S**

Organización de Mantenimiento Aeronáutico (OMA)

Certificada bajo RAC 145 – Colombia

Abogado

**Juan pablo Franco C**

Director General de Aviación Civil

**Asunto: SOLICITUD DE INSPECCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE LA FASE IV DEL  
PROCESO DE CERTIFICACIÓN**

Respetados señores reciban un cordial saludo:

En atención al proceso de certificación que actualmente lleva a cabo esta Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA), y conforme a lo establecido en el procedimiento de certificación vigente, nos permitimos solicitar formalmente a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) la realización de la inspección correspondiente a la Fase IV del proceso.

La inspección solicitada corresponde a la OMA AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY SAS, ubicada en Calle 5 #65F-00, Hangares Aeropuerto Olaya Herrera, Medellín, Colombia y se solicita pueda ser realizada a partir del día 27 de julio de 2025 hasta el día 2 de agosto de 2025 según disponibilidad de los inspectores designados por esa Dirección.

Agradecemos de antemano su atención a la presente y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1333-M**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2025**

**PARA:** Sr. Diego Rodrigo Jaramillo Valencia  
**Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua**

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE FONDOS SR. FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA, DEL 27 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2025

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. DGAC-DCAV-2025-1517-M, de 21 de julio de 2025, así como a los documentos anexos en la solicitud, y en función de la Certificación POA de la Actividad Nro. 006, plasmada en memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0625-M, emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en donde legitima que la Actividad "*Viáticos y Subsistencias en el Exterior*", se encuentra considerada dentro del POA institucional, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección IV y a los Artículos 115, 116 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**CERTIFICO** a usted, la existencia de recursos por **USD. \$ 1,259.70 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 70/100)**; asignación económica que le corresponde al señor **Freddy Alfonso Erazo Figueroa** inspector de aeronavegabilidad 2, Servidor Público 5 Grado 11, a fin de "cumplir con la comisión de servicios institucionales en el exterior del **27 de julio al 02 de agosto de 2025, en la Ciudad de Medellín – Colombia**", solicitada por la compañía Organización de Mantenimiento ASMC S.A.S., y de acuerdo a designación emitida mediante documento DGAC-SGAC-2025-1701-O, de 19 de julio de 2025.

De acuerdo al Reglamento de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores Públicos para Servidores Públicos emitido mediante Registro Oficial 392 de 24 de febrero de 2011 y a la Reforma a dicho Reglamento expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-007 de 17 de enero de 2020, **la Forma de cálculo para SP5 Grado 11 es:**

**Valor diario USD. 170.00**  
**Coeficiente Colombia 1.14**  
**Días Autorizados. 6.5**  
**Total Viáticos USD. \$ 1,259.70**

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

**2025 522 9999 0000 55 00 000 002 530304 1701 002 0000 0000 D54 2120213 05**  
"Viáticos y Subsistencia en el Exterior", "**PROGRAMA 55 "SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y**

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 8a-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito - Ecuador. Teléfono: +593-2 284 7400

\* Documento firmado electrónicamente por Quito. [WWW.DIRECCIONCIVIL.GOB.EC](http://WWW.DIRECCIONCIVIL.GOB.EC)

EL NUEVO  
**ECUADOR** //



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1333-M**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2025**

**Asistente de Recursos Humanos**

Srta. Ing. Veronica De Lourdes Guzman Miño  
**Asistente de Planificación y Calidad**

Sra. Ing. Maria Fernanda Proaño Valdospinos / Tesorera  
**Tesorera General**

Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena  
**Asistente Financiero**

Srta. Ing. Dayanna Lizbeth Ruiz Godoy  
**Asistente Financiero**

Sra. Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho  
**Contador General**

Sr. Ing. Patricio Enrique Garcés Mancheno  
**Analista Financiero 3**

Srta. Ing. Daniela Gabriela Lopez Cazorla  
**Asistente Financiero**

dl/pg



**Dirección General de Aviación Civil**

**Dirección:** Buenos Aires, Del-53 y Av. 10 de Agosto

**Código postal:** 170402 / **Quito-Ecuador** **Teléfono:** +593-2 294 7400

\* Documento firmado electrónicamente por Quipex  
[www.aviaciuncivil.gob.ec](http://www.aviaciuncivil.gob.ec)

**EL NUEVO**  
**ECUADOR** //

DAC

**Dirección General  
de Aviación Civil**

R.U.C. 1768014410001

**FACTURA****DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV. 10 DE AGOSTO

Dir. Sucursal: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV. 10 DE AGOSTO

Contribuyente Especial: 2239

OBLIGADO A ALLEVAR CONTABILIDAD: Si

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

2407202501176801441000120010010002397139501277414

FECHA Y HORA  
DE AUTORIZACION: 24/07/2025 12:32:08

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



2407202501176801441000120010010002397139501277414

Razón Social / Nombres y Apellidos: AVIATION SUPPORT Y MAINTENANCE COMPANY SAS  
(ASMC SAS) Identificación: INT0000004896

Fecha Emisión: 24/07/2025

Guía de Remisión:

Dirección: CALLE # 65F-00, HANGARES AEROPUERTO OLAYA HERRERA, HANGARES 74/80

Cód. Principal	Cód. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
625.24.99	12	1	VIATICOS SR FREDY ERAZO FIGUEROA INSPECCION CUMPLIMIENTO DE FASE IV DE LA ORGANIZACION AVIATION SUPPORT Y MAINTENANCE COMPANY SAS ASMC SAS DEL 27 JULIO A 02 AGOSTO 2025 CIUDAD MEDELLIN - COLOMBIA O/R DGAC-AER-ORVI-2025-030				1259.70	0.00	1259.70
625.24.99	12	1	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS				125.97	0.00	125.97

Información Adicional	AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY SAS (ASMC SAS)
CLIENTE:	DAC
LUGAR:	LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	1385.57
SUBTOTAL No objeto IVA	0.00
SUBTOTAL Exento IVA	0.00
SUBTOTAL Sin Impuestos	1385.57
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1385.57

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
20 - Otros con utilización del sistema financiero	1385.57	0	DIAS





DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA  
GESTIÓN DE AERONAVEGABILIDAD  
ORDEN DE RECAUDACIÓN

Nro. DGAC-AER-ORVI-2025-030|

Lugar y Fecha de emisión:	Quito, 19 de julio de 2025
Compañía/Nombres Completos:	AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY SAS (ASMC SAS)
Cédula o RUC:	RUC. INT0000004896
Correo electrónico:	henrychaparro.asmc@gmail.com
Dirección:	Calle # 65F-00, Hangares Aeropuerto Olaya Herrera, Hangares 74/80
Teléfono de contacto:	+57 311 303 5509

DETALLE DEL SERVICIO OTORGADO

CONCEPTO	VALOR
<b>PAGO POR CONCEPTO DE:</b>  VIATICOS DEL SR. FREDDY ERAZO FIGUEROA, POR CONCEPTO DE LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA FASE IV DE LA ORGANIZACIÓN AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY SAS (ASMC SAS), DEL 27 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2025, EN LA CIUDAD DE MEDELLIN – COLOMBIA	USD 1259,70
<b>Gastos administrativos.</b>  AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY SAS (ASMC SAS) Oficio No. ASMC-DGAC-003	USD 125,97
<b>TOTAL:</b> MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 67/100 DÓLARES AMERICANOS.	USD 1385,67

Daniel Valencia Agudelo  
Dir. Calidad/SMS  
ASMC S.A.S

1. Conforme Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0062-R (los valores corresponden a lo establecido en la normativa aplicable de acuerdo a lo indicado en correo emitido por la Dirección Financiera de la DGAC).
2. Los valores Recaudados tienen el carácter DE NO REEMBOLSABLES  
NON – REFUNDABLE VALUES

Freddy Erazo.  
Inspector de Aeronavegabilidad  
Gestión Aeronavegabilidad



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0710-M**

**Quito, D.M., 24 de julio de 2025**

**PARA:** Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro  
**Director General de Aviación Civil, Encargado**

**ASUNTO:** Designación y Autorización comisión Extemporánea

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0697-M, de fecha 21 de julio de 2025 y en base al informe para autorización de comisión internacional extemporánea documento Nro. DGAC-AER-ORVI-2025-022 (adjunto), me permito solicitar muy comedidamente a usted señor Director General, se designe y autorice a los Señores Freddy Erazo Figueroa y Fernando Cevallos Arcos, Inspectores de Aeronavegabilidad, para que cumplan la inspección en referencia y se tramite en la página de viajes en la modalidad de extemporánea, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud realizada por la Organización de Mantenimiento Aeronáutico Aviation Support & Maintenance Company ASMC S.A.S.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Andres Esteban Paredes Torres  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO**

Anexos:

- informe\_comisión\_extemporaneo-signed-signed.pdf

Copia:

Rosa Elena Renteria Estrella  
**Secretaria**

Srta. Mary Alexandra Sanchez Sanchez  
**Secretaria**

Sr. Fernando Aníbal Cevallos Arcos  
**Inspector de Aeronavegabilidad**

Srta. Gioconda Elizabeth Erazo Zambrano  
**Oficinista**

Sra. Tlga. Violeta del Rosario Godoy Gualpaz  
**Asistente de Recursos Humanos**

**Dirección General de Aviación Civil**

**Dirección:** Buenos Aires 801-53 y Av. 10 de Agosto  
**Código postal:** 170402 / **Quito-Ecuador.** **Teléfono:** +593-2 294 7400

\* Documento firmado electrónicamente por Quito  
[www.aviaciuncivil.gob.ec](http://www.aviaciuncivil.gob.ec)

EL NUEVO  
**ECUADOR** //



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-08-05 08:56:18 (GMT-5)

Generado por: Freddy Alfonso Erazo Figueroa

Información del Documento						
No. Documento:	DGAC-SGAC-2025-0710-M		Doc. Referencia:	--		
De:	Sr. Mgs. Andres Esteban Paredes Torres, Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil			Para:	Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil	
Asunto:	Designación y Autorización comisión Extemporánea			Descripción Anexos:	--	
Fecha Documento:	2025-07-24 (GMT-5)			Fecha Registro:	2025-07-24 (GMT-5)	

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nº. Días	Comentario
GESTIÓN DE AERONAVEGABILIDAD	Juan Pablo González Andrade (DGAC)	2025-07-28 12:16:02 (GMT-5)	Reasignar	Freddy Alfonso Erazo Figueroa (DGAC)	4	Trámite reglamentario
GESTIÓN DE AERONAVEGABILIDAD	Diego Alexander Estrada Vargas (DGAC)	2025-07-27 15:21:40 (GMT-5)	Reasignar	Juan Pablo González Andrade (DGAC)	3	
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	2025-07-25 11:08:28 (GMT-5)	Reasignar	Diego Alexander Estrada Vargas (DGAC)	1	Trámite respectivo por favor
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-25 11:04:35 (GMT-5)	Reasignar	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	1	Sr Director para su conocimiento y trámite correspondiente, proceder conforme a normativa legal vigente. Gracias
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	2025-07-25 09:14:49 (GMT-5)	Reasignar	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	1	Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-24 11:02:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-24 11:02:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-24 11:02:14 (GMT-5)	Registro	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	0	

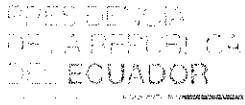
### Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Del-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

\* Documento generado por QuitoX.

[www.aviaciuncivil.gob.ec](http://www.aviaciuncivil.gob.ec)

	<b>ANEXO 1</b>	
<b>INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS</b>		
<b>No. Solicitud de Viaje:</b>  <b>83199</b>	<b>Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa)</b>  <b>21-JUL-2025</b>	
<b>Motivo de Viaje:</b>	<input type="checkbox"/> Capacitación	
	<input type="checkbox"/> Reunión Oficial	
	<input type="checkbox"/> Talleres, foros o seminarios	
	<input type="checkbox"/> Ferias o eventos especiales	
	<input type="checkbox"/> Visitas protocolares	
	<input type="checkbox"/> Firmas de acuerdos o negociaciones	
	<input type="checkbox"/> Acompaña Autoridad	
	<input type="checkbox"/> Visita Técnica	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Deportación	
	<input type="checkbox"/> Extradición	
	<input type="checkbox"/> Repatriación	
	<input type="checkbox"/> Movilización Detenido/Condenado	
	<input type="checkbox"/> Cooperación Internacional	
	<input type="checkbox"/> Asistencia Humanitaria	
<b>Datos Generales</b>		
<b>Nombres y Apellidos del /la Servidor:</b> <b>FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA</b>	<b>Cargo:</b> <b>INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD</b>	
<b>Ciudad -País de Destino:</b> <b>MEDELLÍN – COLOMBIA</b>	<b>Institución:</b> <b>DGAC</b>	
<b>Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)</b> <b>27 – JUL – 2025</b>	<b>Fecha de llegada (dd-mmm-aaaa)</b> <b>02 – AGO- 2025</b>	
<b>Tipo de Financiamiento:</b>	<b>Total Recursos del Estado</b> <small>***En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiados con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiados con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada mediante carnet emitido por autoridad competente***</small>	<b>Costos proyectados del viaje:</b> <b>Viáticos: USD \$ 00.00,00</b> <b>Pasajes: USD \$ 00.00,00</b>



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Dirección General de Aviación Civil

Quito, 27 de agosto de 2025.

**DICTAMEN No. 151**

**SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR**

La Unidad de Administración del Talento Humano conforme a lo establecido en el Art. 26 y 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 49 y 50 del Reglamento General a la LOSEP emite el **DICTAMEN FAVORABLE** para el cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior en favor del servidor FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA, portador de la cédula de ciudadanía N° 1711404671, quien del día 27 de julio al 02 de agosto de 2025, viajó a la ciudad de Medellín – Colombia, para realizar la Inspección correspondiente a la FASE IV “INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN” dentro del proceso de certificación bajo la RDAC 145, de la Organización de Mantenimiento Extranjera, fin determinar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios correspondientes, bajo la normativa vigente.

Los pasajes aéreos fueron proporcionados por la Organización de Mantenimiento Aviation Support & Maintenance Company S.A.S, al inspector y la asignación económica depositada en la cuenta de la Dirección General de Aviación Civil, de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,



Mgs. Karina Verónica Valenzuela Amaya  
**Directora de Administración de Talento Humano**

Juan Carlos Morales  
2025-08-27





Dirección General  
de Aviación Civil

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA

Quito, 22 de julio de 2025

Ref.

ORDEN DE INSPECCIÓN INTERNACIONAL No. DGAC-SGAC-2025-1701-0

1) INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA

NOMBRE DEL INSPECTOR (ES) DESIGNADO (S): SR. FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA

CEDULA: 1711404671

CARGO: INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD

TELÉFONO: 2947400 ext.4932

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: freddy.erazo@aviacioncivil.gob.ec

RUTA AÉREA: QUITO – MEDELLIN - QUITO

2) SOLICITANTE:

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY S.A.S.

3) LUGAR DE LA INSPECCIÓN: CIUDAD DE MEDELLÍN - COLOMBIA

4) TAREAS: INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA FASE IV "INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN" DENTRO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN BAJO LA RDAC PARTE 145, DE LA ORGANIZACIÓN AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY ASMC S.A.S., A FIN DE OBTENER SU CERTIFICADO COMO ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA EXTRANJERA.

5) COORDINACION CON EL SOLICITANTE:

DANIEL VALENCIA AGUDELO DIRECTOR DE CALIDAD / SMS

6) OBSERVACIONES:

LOS PASAJES AÉREOS Y LOS VIÁTICOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA ORGANIZACIÓN AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY ASMC S.A.S., DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

7) DURACION DE LA COMISION:

DEL 27 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2025



SR. DIEGO RODRIGO JARAMILLO VALENCIA  
DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y  
VIGILANCIA CONTINUA



MGS. ANDRÉS ESTEBAN PAREDES TORRES  
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL,  
ENCARGADO

FREDDY ERAZO  
22-JUL-2025



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Dirección General de Aviación Civil

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACION AERONAUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR**

**1.- INSPECTOR DESIGNADO:**

SR. FREDDY ERAZO FIGUEROA, INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD

**2.- ACTIVIDADES:**

**27- JULIO-2025**

15H30	SALIDA DE QUITO
16H30	LLEGADA AL AEROPUERTO AIMS DE TABABELA
19H15	SALIDA DEL AIMS TABABELA HACIA MEDELLÍN
20H45	LLEGADA AL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN.

**28- JULIO -2025**

08H00	REUNIÓN DE APERTURA
08H30	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO MOM.
12H30	ALMUERZO
13H30	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO (REGISTROS DE COMPETENCIA DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OMA).
16H00	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DIARIOS

**29- JULIO -2025**

08H00	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN.
12H30	ALMUERZO
13H30	EVALUACIÓN PROCESO DE INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN DE PARTES Y REPUESTOS.
16H00	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DIARIOS

**30- JULIO -2025**

08H00	EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES HANGAR Y FACILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO, HERRAMIENTAS DE USO GENERAL Y HERRAMIENTAS ESPECIALES Y EQUIPO DE CALIBRACIÓN.
12H30	ALMUERZO
14H30	EVALUACIÓN DE LOS DATOS DE MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN.
16H00	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DEL DIARIOS

**31- JULIO -2025**

08H00	EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO (CCM Y WO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DESARROLLADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO).
12H30	ALMUERZO
13H30	EVALUACIÓN DE TALLERES, FACILIDADES DE HANGAR Y EQUIPOS DE APOYO.
16H00	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DEL DIARIOS

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACION AERONAUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR**

**1.- INSPECTOR DESIGNADO:**

SR. FREDDY ERAZO FIGUEROA, INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD

**2.- ACTIVIDADES:**

**27- JULIO-2025**

15H30	SALIDA DE QUITO
16H30	LLEGADA AL AEROPUERTO AIMS DE TABABELA
19H15	SALIDA DEL AIMS TABABELA HACIA MEDELLÍN
20H45	LLEGADA AL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN.

**28- JULIO -2025**

08H00	REUNIÓN DE APERTURA
08H30	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO MOM.
12H30	ALMUERZO
13H30	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO (REGISTROS DE COMPETENCIA DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OMA).
16H00	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DIARIOS

**29- JULIO -2025**

08H00	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN.
12H30	ALMUERZO
13H30	EVALUACIÓN PROCESO DE INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN DE PARTES Y REPUESTOS.
16H00	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DIARIOS

**30- JULIO -2025**

08H00	EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES HANGAR Y FACILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO, HERRAMIENTAS DE USO GENERAL Y HERRAMIENTAS ESPECIALES Y EQUIPO DE CALIBRACIÓN.
12H30	ALMUERZO
14H30	EVALUACIÓN DE LOS DATOS DE MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN.
16H00	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DEL DIARIOS

**31- JULIO -2025**

08H00	EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO (CCM Y WO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DESARROLLADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO).
12H30	ALMUERZO
13H30	EVALUACIÓN DE TALLERES, FACILIDADES DE HANGAR Y EQUIPOS DE APOYO.
16H00	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DEL DIARIOS



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Dirección General de Aviación Civil

## DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA

Quito, 21 de julio de 2025

### JUSTIFICACIÓN DE NO UTILIZACION DE MEDIOS TELEMÁTICOS

La participación del Señor Freddy Erazo Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad, **debe ser presencial** al citado evento "Inspección de FASE IV INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN dentro del proceso de certificación como Organización de Mantenimiento Aprobada OMA Aviation Support & Maintenance Company ASMC S.A.S Extranjera bajo RDAC 145" en tanto permite dar cumplimiento a los acuerdos establecidos para el mantenimiento de aeronaves de nacionalidad ecuatoriana y normativa vigente.

Esta actividad no es factible realizar por medios telemáticos, ya que es necesario evidenciar con una inspección IN SITU que los procedimientos, programas y administración de la Organización de Mantenimiento, estén conforme a lo establecido en las Regulaciones de Aviación Civil vigentes RDAC Parte 43, Parte 145, Manual MIA Parte II, Volumen I, Capítulo 2 y Manuales aceptados temporalmente, verificando que poseen facilidades, datos y registros de mantenimiento, personal de mantenimiento de certificación e inspección competente, establecimiento del sistema SMS y sistemas de mantenimiento, inspección y calidad, a fin de llegar a determinar en la inspección a realizar del 27 de julio al 02 de agosto del 2025, en el Aeropuerto Olaya Herrera de la Ciudad de Medellín – Colombia, si los resultados son adecuados y efectivos para dar mantenimiento a las aeronaves que constan en la Lista de Capacidad.

Por lo antes mencionado, es indispensable realizar la inspección de forma presencial para cumplir cabalmente la misión institucional y garantizar los máximos niveles de seguridad.



Freddy Erazo Figueroa  
INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD



A STAR ALLIANCE MEMBER

**Passenger: Erazo Figueroa Freddy Alfonso (ADT)**

**Booking ref: ATC3C4**

**Ticket number: 134 2145428222**

**Passenger Unique ID:**

**Issuing office:**

AVIANCAONLINE COTIZACION Y EMISION, AVENIDA EL DORADO # 59 - 15, BOGOTA

**Telephone:** 5877700

**Date:** 22Jul2025

## ELECTRONIC TICKET RECEIPT

*At check-in, you must show a photo ID.*

QUITO MARISCAL SUCRE INTL	MEDELLIN JOSE MARIA CORDOVA INT	AV158	19:15	20:45
			27Jul2025	27Jul2025
<b>Fare:</b> CLASSIC	<b>Operated by:</b> AVIANCA			
	<b>Marketed by:</b> AVIANCA			
<b>Baggage (4): 1PC</b>	<b>Booking status (1): OK</b>			
				<b>NVB (2): 27Jul2025</b>
				<b>NVA (3): 27Jul2025</b>
				<b>Duration: 01:30</b>
<b>MEDELLIN JOSE MARIA CORDOVA INT</b>	<b>BOGOTA EL DORADO INTL</b>	AV9309	<b>17:30</b>	<b>18:26</b>
	Terminal: 1		02Aug2025	02Aug2025
<b>Fare:</b> CLASSIC	<b>Operated by:</b> AVIANCA			
	<b>Marketed by:</b> AVIANCA			
<b>Baggage (4): 1PC</b>	<b>Booking status (1): OK</b>			
				<b>NVB (2): 02Aug2025</b>
				<b>NVA (3): 02Aug2025</b>
				<b>Duration: 00:56</b>
<b>BOGOTA EL DORADO INTL</b>	<b>QUITO MARISCAL SUCRE INTL</b>	AV125	<b>20:50</b>	<b>22:25</b>
Terminal: 1			02Aug2025	02Aug2025
<b>Fare:</b> CLASSIC	<b>Operated by:</b> AVIANCA			
	<b>Marketed by:</b> AVIANCA			
<b>Baggage (4): 1PC</b>	<b>Booking status (1): OK</b>			
				<b>NVB (2): 02Aug2025</b>
				<b>NVA (3): 02Aug2025</b>
				<b>Duration: 01:35</b>

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

### ELECTRONIC TICKET REMARKS

#### BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>  
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,  
we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

**Fare Calculation:** UIO AV MDE Q49.00 111.00AV X/BOG AV  
UIO Q MDEUIO49.00 176.00NUC385.00END ROE1.00

**Form of payment:** CC DB XXXXXXXXXXXXXXXX1111  
XXXX ATC3C4

**Endorsements:** /C1-3 NON REFUNDABLE/ CHANGES  
RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY

**Fare:**

USD 385.00

**Fare equivalent:**

COP 1540300

COP 231100EC

COP 219700CO

COP 60100JS

COP 77100ED

COP 270000QB

COP 20100QI

COP 12100WT

**Taxes:**

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL  
DIRECCION DE CERTIFICACION AERONAUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA  
INFORME TECNICO FE-2025-003

**1.- ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio No. ASMC-DGAC-003, de fecha 18 de Julio de 2025, ingresado en el sistema de gestión documental Quipux con registro No. DGAC-SEGE-2025-4165-E, la Organización de Mantenimiento OMA Aviation Support & Maintenance Company ASMC S.A.S, solicita se designe Inspector de Aeronavegabilidad para que realice la Inspección correspondiente a la FASE IV "INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN" dentro del proceso de certificación bajo la RDAC 145, de la Organización de Mantenimiento Extranjera en mención, ubicada en el Aeropuerto Olaya Herrera, en la Ciudad de Medellín – Colombia, del 27 de Julio al 02 de Agosto de 2025.

La Subdirección General de Aviación Civil mediante Oficio No. DGAC-SGAC-2025-1701-O, de fecha 19 de julio de 2025, designa al Señor Freddy Erazo Figueroa, inspector de Aeronavegabilidad, para que realice la inspección de la Organización de Mantenimiento OMA ASMC S.A.S.

En la Hoja de ruta inserta en el comentario del Memorando No. DGAC-SGAC-2025-0697-M, de fecha 21 de julio de 2025, el Señor Abogado Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, autoriza la participación en dicho evento del Señor Freddy Erazo Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad, misma que se llevará a cabo del 27 de Julio al 02 de Agosto de 2025, en la Ciudad de Medellín la inspección presencial.

**2.- BASE LEGAL:**

**RDAC 43.210** – Personas u Organizaciones autorizadas a emitir Certificación de Conformidad de Mantenimiento (CCM).

**RDAC 145.** Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas.

**Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA), enmienda 4.0,** de fecha 18 de abril de 2023.

**Acuerdo Ministerial No. MRL-2011-00051,** publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392, de 24 de febrero de 2011, se expidió el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los servidores y obreros públicos.

**Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0123,** de 19 de junio de 2014 suscrito por el Econ. Carlos Marx Carrasco Ex Ministro de Relaciones Laborales. Mediante el cual Acuerda Reformar el Acuerdo No.

MRL-2011-00051, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392, de 24 de febrero de 2011, con el cual se expidió el Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos.

**Decreto Ejecutivo No. 135,** de 01 de septiembre de 2017, El Presidente Constitucional de la República Lcdo. Lenín Moreno Garcés, emitió las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

**Acuerdo Ministerial No. SGPR-2019-327,** de 03 de octubre 2019, mediante el cual la Secretaría General de la Presidencia de la República expide el Reglamento de autorizaciones de viajes al exterior y en el exterior.



**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCION DE CERTIFICACION AERONAUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA**  
**INFORME TECNICO FE-2025-003**

**1.- ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio No. ASMC-DGAC-003, de fecha 18 de Julio de 2025, ingresado en el sistema de gestión documental Quipux con registro No. DGAC-SEGE-2025-4165-E, la Organización de Mantenimiento OMA Aviation Support & Maintenance Company ASMC S.A.S, solicita se designe Inspector de Aeronavegabilidad para que realice la Inspección correspondiente a la FASE IV "INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN" dentro del proceso de certificación bajo la RDAC 145, de la Organización de Mantenimiento Extranjera en mención, ubicada en el Aeropuerto Olaya Herrera, en la Ciudad de Medellín – Colombia, del 27 de Julio al 02 de Agosto de 2025.

La Subdirección General de Aviación Civil mediante Oficio No. DGAC-SGAC-2025-1701-O, de fecha 19 de julio de 2025, designa al Señor Freddy Erazo Figueroa, inspector de Aeronavegabilidad, para que realice la inspección de la Organización de Mantenimiento OMA ASMC S.A.S.

En la Hoja de ruta inserta en el comentario del Memorando No. DGAC-SGAC-2025-0697-M, de fecha 21 de julio de 2025, el Señor Abogado Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, autoriza la participación en dicho evento del Señor Freddy Erazo Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad, misma que se llevará a cabo del 27 de Julio al 02 de Agosto de 2025, en la Ciudad de Medellín la inspección presencial.

**2.- BASE LEGAL:**

**RDAC 43.210** — Personas u Organizaciones autorizadas a emitir Certificación de Conformidad de Mantenimiento (CCM).

**RDAC 145.** Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas.

**Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA)**, enmienda 4.0, de fecha 18 de abril de 2023.

**Acuerdo Ministerial No. MRL-2011-00051**, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392, de 24 de febrero de 2011, se expidió el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los servidores y obreros públicos.

**Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0123**, de 19 de junio de 2014 suscrito por el Econ. Carlos Marx Carrasco Ex Ministro de Relaciones Laborales. Mediante el cual Acuerda Reformar el Acuerdo No.

MRL-2011-00051, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392, de 24 de febrero de 2011, con el cual se expidió el Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos.

**Decreto Ejecutivo No. 135**, de 01 de septiembre de 2017, El Presidente Constitucional de la República Lcdo. Lenin Moreno Garcés, emitió las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

**Acuerdo Ministerial No. SGPR-2019-327**, de 03 de octubre 2019, mediante el cual la Secretaría General de la Presidencia de la República expide el Reglamento de autorizaciones de viajes al exterior y en el exterior.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**INFORME TÉCNICO DE VIAJE AL EXTERIOR N°. DGAC-DATH-2025-151**

Quito, 27 de agosto de 2025

**1.- ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio No. ASMC-DGAC-003, de fecha 18 de Julio de 2025, ingresado en el sistema de gestión documental Quipux con registro No. DGAC-SEGE-2025-4165-E, la Organización de Mantenimiento OMA Aviation Support & Maintenance Company ASMC S.A.S, solicita se designe Inspector de Aeronavegabilidad para que realice la Inspección correspondiente a la FASE IV “INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN” dentro del proceso de certificación bajo la RDAC 145, de la Organización de Mantenimiento Extranjera en mención, ubicada en el Aeropuerto Olaya Herrera, en la Ciudad de Medellín – Colombia, del 27 de Julio al 02 de Agosto de 2025..

Mediante Oficio No. DGAC-SGAC-2025-1701-O, de fecha 19 de julio de 2025, designó al Señor Freddy Erazo Figueroa, inspector de Aeronavegabilidad, para que realice la inspección de la Organización de Mantenimiento OMA ASMC S.A.S.

Mediante Memorando No. DGAC-DFIN-2025-1333-M de 21 de julio de 2025, la Dirección Financiera emitió la existencia de recursos por USD. **1,259.70 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 70/100)**; asignación económica que le corresponde al señor Freddy Alfonso Erazo Figueroa inspector de aeronavegabilidad 2, Servidor Público 5 Grado 11 , a fin de “cumplir con la comisión de servicios institucionales en el exterior del 27 de julio al 02 de agosto de 2025, en la Ciudad de Medellín – Colombia,”, solicitada por la compañía Organización de Mantenimiento ASMC S.A.S., y de acuerdo a designación emitida mediante documento DGAC-SGAC-2025-1701-O, de 19 de julio de 2025.

Mediante Orden de Inspección Internacional No. DGAC-SGAC-2025-1701-O, de 22 de julio de 2025, se emite la orden de trabajo en favor del señor Freddy Alfonso Erazo Figueroa Inspector de Aeronavegabilidad, pedido por la compañía Organización de Mantenimiento ASMC S.A.S.

Mediante Memorando No. DGAC-SGAC-2025-0697-M, de 21 de julio de 2025, el señor Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, Mgs Andrés Esteban Paredes Torres, solicitó la autorización al señor Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, para que el señor Freddy Alfonso Erazo Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad, cumplió la comisión de servicios al exterior solicitada por la Organización de Mantenimiento ASMC S.A.S., a la ciudad de Medellín – Colombia, del 27 de julio al 02 de agosto de 2025.



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Dirección General de Aviación Civil

correo de la Casa Militar Presidencial; Asignación y Uso de Celulares; Uso de Espacios Privados Dentro y Fuera de País; Adquisición de Pasajes Premier; Adquisición de Vehículos; y, Uso de Pasajes Aéreos de Gratuidad, expedido mediante Acuerdo No. SGPR-2019-0327, de 03 de octubre de 2019.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 457, publicado en el Registro Oficial No. 87 de 20 de junio de 2022 El Presidente Constitucional de la Republica, emitió los Lineamientos para la Optimización del Gasto Público.

#### **NORMA TÉCNICA:**

Ley de Aviación Civil Art. 6, numeral 14 b) ii.

RDAC 43.210 – Personas u Organizaciones autorizadas a emitir Certificación de Conformidad de Mantenimiento (CCM).

Procedimiento No. 043-108-10 R2 vigente.

Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA), enmienda 4.0, de fecha 18 de abril de 2023

#### **3.- DESIGNACIÓN:**

Freddy Alfonso Erazo Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad.

#### **4.- FINANCIAMIENTO:**

Organización Anfitriona.- Los pasajes aéreos son proporcionados por la Aviation Support & Maintenance Company S.A.S, y los viáticos depositados en la cuenta de la Dirección General de Aviación Civil de acuerdo a la Normativa vigente.

#### **5.- PAÍS DE DESTINO:**

Medellín – Colombia

#### **6.- MOTIVO DEL VIAJE:**

Realizar la Inspección correspondiente a la FASE IV “INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN” dentro del proceso de certificación bajo la RDAC 145, de la Organización de Mantenimiento Extranjera, fin determinar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios correspondientes, bajo la normativa vigente.

#### **7. - CONCLUSIÓN:**



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DCAV-2025-1654-M

Quito, 06 de agosto de 2025

**PARA:** Sra. Mgs. Karina Verónica Valenzuela Amaya  
Directora de Administración de Talento Humano

**ASUNTO:** SOLICITUD ELABORACIÓN RESOLUCIÓN ã INGRESO  
EXTEMPORÁNEO ã REGLAMENTO DE VIAJES AL EXTERIOR Y EN  
EL EXTERIOR ARTÍCULO 13 ã INSPECTOR AIR FREDDY ERAZO.

De mi consideración:

De acuerdo al capítulo III del Procedimiento de Viajes al Exterior y en el Exterior del Acuerdo Ministerial No. SGPR-2019-0327, numeral 2, mismo que indica:

*"La Unidad Administrativa de Talento Humano quien hiciere sus veces, procederá a revisar los documentos habilitantes ingresados en el Sistema de Viajes al exterior y en el exterior y el cumplimiento de los parámetros establecidos en el artículo 8 del presente Título.*

*Para eventos relacionados a capacitación que no excedan los treinta (30) días de ausencia, la Unidad Administrativa de Talento Humano de cada institución enviará adicionalmente mediante el Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, el informe favorable de los servidores públicos que asistirán, como documento habilitante, de acuerdo lo establecido en la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación.*

*Es responsabilidad de la Unidad Administrativa de Talento Humano dar trámite oportuno a las solicitudes de viaje ingresadas y verificar la veracidad de su contenido".*

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, disponer a quien corresponda, en el ámbito de sus competencias y dando cumplimiento del Artículo 13 del Acuerdo SGPR-2019-0327 del 11 de noviembre 2019 del Reglamento de autorizaciones de viajes al Exterior y en el Exterior que textualmente dice:

*"Ingreso Extemporáneo. - En aquellos casos excepcionales en los que no fue posible el ingreso de la solicitud con la anticipación requerida en el presente Título (tres días de antelación al viaje), y que comunicados por cualquier medio y debidamente justificados, podrá registrarse las solicitudes de viaje de forma extemporánea, sin dejar de cumplir con los demás requisitos y documentos para la autorización, para lo cual el servidor público deberá generar una solicitud a través del Sistema de Viajes al exterior y en el exterior hasta treinta (30) días hábiles después del retorno del viaje, solicitando el ingreso extemporáneo del mismo.*

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 001-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
\* Documento firmado electrónicamente por Quito Civil  
[www.aviaciонcivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)

EL NUEVO  
**ECUADOR** //

## INFORME PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN INTERNACIONAL EXTEMPORANEA

No. DGAC-AER-ORVI-2025-022

### 1. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. ASMC-DGAC-003, de fecha 18 de julio de 2025, la Organización de Mantenimiento Aeronáutico AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY ASMC S.A.S, solicita realizar la inspección de Fase IV "Inspección y Demostración" del 27 de Julio al 02 de Agosto del 2025, conforme el proceso de certificación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas bajo la RDAC 145. La compañía ingresó los documentos con poco tiempo de anticipación, lo cual no permitió gestionar la documentación habilitante para la comisión de servicios.

Con Oficio Nro. DGAC-SGAC-2025-1701-O, de fecha 19 de julio de 2025, se designó a los Señores Freddy Erazo Figueroa y Fernando Cevallos Arcos, Inspectores de Aeronavegabilidad, quienes realizarán la inspección solicitada del 27 de julio al 02 de agosto del 2025, en la ciudad de Medellín - Colombia, conforme lo solicitado por la OMA ASMC S.A.S., sin embargo no se envió la información de los documentos habilitantes para el cumplimiento de la Comisión de Servicios, en el sistema de viajes al exterior de la Presidencia de la República del Ecuador, ya que no disponía de la hoja ruta con la Autorización del señor Director General, misma que se obtuvo en las primeras horas del día miércoles 23 de julio de 2025, así como al proceder a subir al sistema de viajes al exterior, la misma indicó que se procesarían únicamente solicitudes, cuando éstas sean ingresadas con tres (3) días laborales antes del inicio de la comisión de servicios al exterior.

En comentario de la hoja de ruta inserta en el memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0697-M, con fecha 21 de julio de 2025, el Señor Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, autoriza la participación en la actividad mencionada a los Señores Inspectores de Aeronavegabilidad Freddy Erazo Figueroa y Fernando Cevallos Arcos.

La siguiente documentación habilitante para la comisión de servicios fue gestionada de la siguiente manera:

- Certificaciones presupuestarias obtenidas de la Dirección Financiera con Memorandos Nro. DGAC-DFIN-2025-1332-M y DGAC-DFIN-2025-1333-M, de fechas 21 de julio de 2025.
- Agendas de Inspección elaboradas el 21 de julio de 2025.
- Documentos de Justificación de no utilización de medios telemáticos elaborados el 21 de julio de 2025.
- Informes técnicos elaborados el 21 de julio de 2025 y legalizados con fecha 22 de julio de 2025.
- Informes de Justificación (anexo 1) elaboradas el 21 de julio de 2025 y legalizadas con fecha 21 de julio de 2025.
- Ordenes de Inspección Internacional elaboradas el 21 de julio de 2025 y legalizadas con fecha 22 de julio de 2025.
- Tickets aéreos asignados el 22 de julio de 2025.
- Solicitudes de Viáticos elaboradas el 20 de julio de 2025 y legalizadas con fecha 22 de julio de 2025.

REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Dirección General de Aviación Civil

Atentamente,



SR. FREDDY ERAZO FIGUEROA  
INSPECTOR AERONAVEGABILIDAD



SR. FERNANDO CEVALLOS ARCOS  
INSPECTOR AERONAVEGABILIDAD



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DCAV-2025-1517-M

Quito, 21 de julio de 2025

**PARA:** Sra. Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** OMA ASMC S.A.S. Solicitud de Certificación de Fondos, Señor Freddy Erazo Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad. (27 julio al 02 de agosto de 2025).

De mi consideración:

Por el presente, agradeceré a usted Señora Directora disponer a quien corresponda se efectúe la certificación de fondos y partida presupuestaria de la asignación económica que le corresponde al Señor Inspector Freddy Erazo Figueroa, en razón que debe cumplir con la comisión de servicios institucionales en el exterior del 27 de julio al 02 de agosto de 2025, en la Ciudad de Medellín – Colombia, a fin de realizar la inspección de Demostración Fase IV, dentro del proceso de certificación bajo la RDAC 145, en la cual se encuentra inmersa la Organización de Mantenimiento Aviation Support & Maintenance Company S.A.S.

Cabe indicar que los pasajes aéreos serán proporcionados por la Organización de Mantenimiento ASMC S.A.S. y los viáticos depositados en la cuenta de la DGAC, de acuerdo con la normativa vigente.

Adjunto remito documentos de solicitud de inspección y designación respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Diego Rodrigo Jaramillo Valencia  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA  
CONTINUA**

Anexos:

- 1\_oficio\_nro.\_asmc-dgac-003\_solicitud\_inspección\_fase\_iv.pdf
- 3.\_memorando\_no.\_dgac-dpge-2025-0625-m\_certificación\_poa\_actualizado.pdf
- oficio\_nro.\_dgac-sgac-2025-1701-o\_designación\_de\_inspección\_fase\_iv.pdf

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0el-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
Documento firmado electrónicamente por Quito Civil  
www.aviacióncivil.gob.ec

EL NUEVO  
**ECUADOR** //

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

**INFORME DE EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR**

Nro. INFORME:	FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)
DGAC-AER-ORVI-2025-022	05 de Agosto de 2025
<b>DATOS GENERALES</b>	
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA 1711404671	PUESTO INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD freddy.erazo@aviacioncivil.gob.ec
CIUDAD - PAÍS MEDELLÍN - COLOMBIA	NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA
SERVIDORAS/ES QUE INTEGRAN EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES INSTITUCIONALES:	

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

SE REALIZÓ LA INSPECCIÓN DE FASE IV DENTRO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA OMA AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY, FIN VERIFICAR CUMPLA REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES MATRÍCULA ECUATORIANA CONFORME LISTA DE CAPACIDAD.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	27-JUL-2025	02-AGO-2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales desde la salida hasta la llegada al lugar de residencia o trabajo o de cumplimiento de las mismas según sea el caso.
HORA hh:mm	15:30	23:50	
Hora Inicio de Labores el día de retorno	08h00		

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA	LLEGADA		
TIPO DE TRANSPORT E (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	27-JUL-2025	15:30	27-JUL-2025	16:30
AEREO	AVIANCA	TABABELA - MEDELLIN	27-JUL-2025	19:15	27-JUL-2025	20:45
AEREO	AVIANCA	MEDELLIN - TABABELA	02-AGO-2025	16:08	02-AGO-2025	22:25
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA - QUITO	02-AGO-2025	22:50	02-AGO-2025	23:50

NOTA: En caso de haber utilizado: 1) transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o pasajes y 2) vehículos institucionales, se adjuntará la hoja de ruta con tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres apellidos del conductor.

**OBSERVACIONES**

LOS TICKETS AÉREOS SE ENTREGARON DIRECTAMENTE AL INSPECTOR POR LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO OMA ASMC S.A.S Y LOS VÍATICOS FUERON DEPOSITADOS A LA CUENTA DE LA DGAC DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida las tareas o servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando las tareas oficiales o de servicios institucionales sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

**FIRMAS DE APROBACION**

FIRMA SERVIDOR IA	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 <b>FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA</b>	 <b>DIEGO RODRIGO JARAMILLO VALENCIA</b>
NOMBRE FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD	NOMBRE Sr. DIEGO JARAMILLO VALENCIA DIRECTOR DE CERTIFICACION AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA.

**ANEXO 3**

**INFORME DE RESULTADOS ESPERADOS**

No. Solicitud de Viaje:  
83199

Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa)  
05-AGO-2025

**DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos del /la Servidor:

Cargo:

FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA

INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD

Ciudad -País de Destino:

Institución:

MEDELLÍN - COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)

Fecha de llegada (dd-mmm-aaaa)

27-JUL-2025

02-AGO-2025

Servidores que integraron la Comisión de Servicios al Exterior:

Número de días de viaje:

6,5

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

**Informe de Actividades Detallado**

Inspección de Fase IV "Inspección y demostración" dentro del proceso de certificación de la Organización de Mantenimiento OMA ASMC S.A.S en conformidad a lo establecido en las regulaciones vigentes RDAC 145 y verificar el cumplimiento de mencionada regulación a fin de poder realizar mantenimiento en aeronaves y componentes de aeronave estipuladas en la Lista de Capacidad, evaluando lo siguiente:

- Evaluación de las facilidades, infraestructura.
- Evaluación del pañol de herramientas, equipos y materiales, bodegas, talleres y áreas de cuarentena, entre otras.
- Evaluación de la competencia del personal clave de la organización y Técnicos de Mantenimiento del Sistema de inspección y calidad.
- Evaluación del sistema de inspección (incoming inspection).
- Evaluación de los datos y registros de mantenimiento, Contratos/acuerdos de mantenimiento y servicios varios.

<b>Viáticos/Subsistencias:</b>	<b>USD 1,259.70</b>
<b>Pasajes:</b>	<b>USD 00,00</b>
<b>Otros:</b>	<b>USD 00.00</b>
<b>Total:</b>	<b>USD 1,259.70</b>
<b>Observaciones:</b>	Los viáticos fueron depositados por la OMA ASMC S.A.S. en la cuenta de la DGAC y los <i>tickets aéreos</i> fueron entregados directamente al servidor de acuerdo con la normativa vigente.
<b>Firma del/la Servidor Solicitante</b>	 Freddy Alfonso Errazó Figueroa



## Anexo 1

### DCAV

### INFORME DE INSPECCIÓN

ORDEN DE INSPECCIÓN: DGAC-AER-ORVI-2025-022

#### CERTIFICACION



#### 1. TRABAJOS REALIZADOS:

Inspección de Fase IV "Inspección y demostración" dentro del proceso de certificación de la Organización de Mantenimiento OMA Aviation Support & Maintenance Company ASMC S.A.S, ubicada en la Ciudad de Medellín Colombia, previa emisión del Certificado de Organización de Mantenimiento Aprobada para ejecutar mantenimiento a las aeronaves de matrícula Ecuatoriana conforme su lista de capacidad, misma que se llevó a efecto del 27 de julio al 02 de agosto del 2025, en la cual se realizó la evaluación por muestreo conforme los procedimientos establecidos en el Manual del Inspector MIA de lo siguiente:

- Evaluación del Manual de la Organización de Mantenimiento MOM.
- Evaluación del Programa de Entrenamiento.
- Evaluación del Sistema de Seguridad Operacional SMS.
- Evaluación de los registros de entrenamiento del personal técnico de mantenimiento.
- Evaluación de los datos de mantenimiento.
- Evaluación de los equipos, herramientas y materiales.
- Evaluación de los registros de mantenimiento.
- Evaluación de la Lista de Cumplimiento.
- Evaluación de la Certificación de Conformidad y Mantenimiento.
- Evaluación del Sistema de control de Mantenimiento y de Inspección.

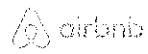
Se tomaron las siguientes referencias (como sea aplicable) para el cumplimiento de esta auditoría:

- Regulaciones de Aviación Civil RDAC 145 vigente.
- Manual del Inspector MIA actualizado.

#### 2. NOVEDADES ESPECIALES:

1. Se efectuó la inspección de las instalaciones y facilidades de la Organización de Mantenimiento Aviation Support & Maintenance Company ASMC S.A.S en conformidad a lo establecido en la RDAC 43, RDAC 145 y Listas de Verificación del MIA aplicables.
2. En inspección realizada por muestreo se evidenció que tienen acceso a los datos de mantenimiento aplicables a las aeronaves, motores y componentes conforme su lista de capacidad, poseen dos hangares con suficiente espacio para albergar más de una aeronave de mayor tamaño que consta en la lista de capacidad, tienen suficiente stock de herramientas de uso general y también existen herramientas especiales en buena cantidad, poseen equipos especiales para el cumplimiento de las tareas de mantenimiento de aeronaves, motores y componentes mencionados en la lista de capacidad, presentaron registros de mantenimiento de las tareas de mantenimiento cumplidas satisfactoriamente y el personal clave y Técnicos de Mantenimiento de la organización mencionados en el roster que cumplen tareas de inspección y certificación se encuentran entrenados y capacitados y cuentan con la competencia para realizar las distintas tareas de mantenimiento.

## Tu recibo de Airbnb



Identificador del recibo: RC39JJ2Z8A · 27 de julio de 2025

## Medellín

## 6 noches en Medellín

dom, 27 jul 2025      sábado, 2 ago 2025  
Alojamiento entero · 1 cama · 1 huésped

Viajero: Freddy Eraso

#### Política de cancelación

Quando o imigrante se torna cidadão, ele tem direito a todos os direitos.

## Desglose del precio

\$53,09 x 6 noches	\$318,54
Comisión de servicio de Airbnb	\$44,97
<b>Total (USD)</b>	<b>\$363,51</b>

Page

MASTERCARD --- 2872 \$363,51  
2018-01-16 09:51:30 76.00000000000000  
**Cantidad abonada (USD)** **\$363,51**

¿Tienes alguna pregunta?

Puedes consultar los detalles sobre los pagos y los reembolsos en [Tus pagos](#) o en el [Centro de ayuda](#).

Airbnb Payments (UK) Ltd

Ergonomics in Design

airbnb

www.airbnb.es